

las tendencias de ese uso indebido sólo se pueden determinar mediante estudios periódicos comparables, pero en la mayoría de los países de la región no se realizan estudios de ese tipo.

320. En los últimos años, la mayoría de los gobiernos de América del Sur han mejorado sus reglamentos sobre la utilización de fórmulas magistrales para la prescripción de estimulantes de tipo anfetamina, pero los gobiernos deben seguir vigilando la situación. Los Gobiernos de Bolivia y el Perú también deben seguir prestando particular atención al uso indebido de tranquilizantes que, según los estudios de hogares más recientes, es generalizado.

321. La Argentina es el único país de América del Sur que comunica incautaciones de la dietilamida del ácido lisérgico (LSD); ahora bien, las incautaciones de MDMA (“Éxtasis”) son ahora más comunes en varios países de la región, en los que la droga está de moda entre los jóvenes.

Misiones

322. Una misión de la Junta visitó el Paraguay en febrero de 2000. En ese país ya hay legislación general sobre fiscalización de drogas y lucha contra el tráfico de drogas y delitos conexos, incluido el blanqueo de dinero. El Gobierno, sin embargo, todavía debe superar diversos impedimentos políticos, financieros y de organización a la aplicación de esa legislación y asegurar el pleno funcionamiento de las estructuras de fiscalización. La Junta cree que la situación general existente en el Paraguay, donde prácticamente no hay ningún control sobre el movimiento de cualquier tipo de mercancías, facilita mucho todos los tipos de contrabando, incluido el contrabando de drogas y sustancias químicas.

323. El tamaño pequeño y la inestabilidad del sistema bancario y financiero interno del Paraguay, y las limitadas opciones de inversión que ofrece el país, pueden haber desalentado en los últimos años la utilización del país para blanquear dinero en gran escala. No obstante, es preciso revisar y enmendar con urgencia las leyes impositivas y las políticas cambiarias en vigor.

324. En el Paraguay se necesitan más y mejores actividades de coordinación e intercambio de información con los países vecinos, especialmente sobre el movimiento de precursores químicos.

325. En febrero de 2000 una misión de la Junta visitó el Uruguay. La Junta felicita al Gobierno del Uruguay por la voluntad política que ha demostrado y por sus actividades para aplicar con más eficacia los tratados de fiscalización internacional de drogas y desarrollar la legislación y las instituciones de fiscalización nacional de drogas que se requieren. El Gobierno debería prestar especial atención a

la conservación y el perfeccionamiento de sus buenas estructuras de fiscalización de drogas, a fin de asegurar su continuidad institucional y técnica.

326. En el Uruguay, los niveles de uso indebido de drogas parecen ser en general bajos; periódicamente se organizan amplias campañas de prevención. Para que el Gobierno pueda adoptar programas de prevención y sensibilización más eficaces, habría que realizar estudios nacionales del uso indebido de drogas a intervalos más regulares y utilizando metodologías coherentes, a fin de que se puedan evaluar mejor las tendencias del uso indebido de drogas.

327. Con respecto a las medidas contra el blanqueo de dinero, en el Uruguay se cuenta con amplios datos sobre transacciones y depósitos bancarios. Se debe alentar al Banco Central a que vigile y evalúe esos datos en forma continuada, a fin de facilitar la detección de actividades de blanqueo de dinero.

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

Novedades principales

328. Myanmar sigue siendo la segunda fuente más grande de heroína y opio del mundo, pero la producción ilícita de opio disminuyó en los últimos años. El cultivo ilícito de la adormidera ha continuado, aunque en menor medida, en la República Democrática Popular Lao y ha seguido siendo mínimo en Tailandia y Viet Nam. La heroína fabricada en el Triángulo de Oro pasa de contrabando a la provincia china de Yunnan y de allí es transportada en dirección este hacia la costa y otras partes. Pasa también de contrabando a través de la República Democrática Popular Lao y Viet Nam a la Región Autónoma Guanxi y a la Provincia de Guangdong de China. La heroína del Triángulo de Oro llega por otras importantes rutas de tránsito a las principales ciudades de la península del Asia sudoriental, donde se la vende en los mercados ilícitos o se la transporta a otras partes del mundo.

329. El uso indebido de opiáceos sigue siendo un problema grave en países de la zona del Mekong⁴³, en particular en China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, y sigue habiendo una relación entre el tráfico de heroína y la prevalencia del uso indebido de esa sustancia. Según los resultados de investigaciones recientes, prácticamente todos los casos de infección con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en una determinada ruta de tráfico de la heroína en el Asia sudoriental eran del mismo subtipo de virus, HIV-1, lo que parece indicar que la infección con el VIH se está difundiendo

junto con la práctica de administración de heroína por inyección.

330. En los últimos años se ha producido en el Asia oriental y sudoriental un agudo incremento de la fabricación, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamina. Siguen funcionando laboratorios ilícitos de anfetaminas en las zonas fronterizas entre Myanmar y Tailandia y entre Myanmar y China. Esos tres países y los países vecinos han comunicado importantes incautaciones, bajos precios y amplia disponibilidad de estimulantes. En China, los laboratorios clandestinos utilizados en la fabricación ilícita de anfetamina, que habían estado funcionando principalmente en las zonas costeras, están comenzando a aparecer en el interior. Las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamina han aumentado sustancialmente en la Provincia de Yunnan de China. Con frecuencia se utilizan rutas marítimas para el contrabando de estimulantes a Filipinas y el Japón, países que en 1999 comunicaron incautaciones sin precedentes de estimulantes de tipo anfetamina. Los estimulantes se cargan en barcos en la costa de China continental, para ser transportados a las Filipinas y al Japón, así como a la Provincia China de Taiwán. En las aguas territoriales de la República Popular Democrática de Corea también se cargan estimulantes en barcos con destino al Japón.

331. En casi todas las ciudades importantes del Asia oriental y sudoriental los jóvenes son los principales usuarios de los estimulantes de tipo anfetaminas. Preocupa a la Junta la facilidad con que puede obtenerse metanfetamina fabricada ilícitamente y el creciente número de jóvenes que hacen uso indebido de esa sustancia en varios países de la región.

332. Otra tendencia inquietante respecto de los estimulantes es el reciente agudo aumento de las incautaciones y el número de adictos a la MDMA ("Éxtasis") en algunos países del Asia oriental y sudoriental, y la posibilidad de que la mayor demanda ilícita de esa sustancia sicotrópica en la región de lugar a su fabricación en gran escala. La mayor parte de la MDMA ("Éxtasis") que se incautó en la región había sido fabricada clandestinamente en países de Europa, principalmente en los Países Bajos. Puede que en la zona fronteriza entre Myanmar y Tailandia ya se esté fabricando MDMA ("Éxtasis") relativamente barata para uso indebido local.

Adhesión a los tratados

333. Mongolia pasó a ser parte en el Convenio de 1971 en marzo de 2000.

334. Camboya y la República Popular Democrática de Corea siguen siendo los únicos dos Estados del Asia orien-

tal y sudoriental que todavía no son partes en ninguno de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Camboya es el único Estado que no es parte en ninguno de esos tratados pero que ha firmado el memorando de entendimiento de 1993 sobre fiscalización de drogas entre países de la zona del Mekong (Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam) y el PNUFID. La Junta espera que Camboya demuestre su decisión de fiscalizar las drogas pasando a ser parte en esos tratados sin demora. La Junta pide también a la República Popular Democrática de Corea que se sume a los esfuerzos de la comunidad internacional adhiriéndose a esos tratados.

335. Preocupa a la Junta que Tailandia todavía no se haya adherido a la Convención de 1988 pese a que la legislación nacional requerida sobre blanqueo de dinero, que se había considerado el principal obstáculo a su adhesión a esa Convención, entró en vigor hace más de un año.

336. Viet Nam sigue manteniendo su posición en cuanto a sus reservas sobre las disposiciones de la Convención de 1988 relativas a la extradición. La Junta opina que el retiro de esas reservas no perjudicaría en modo alguno la capacidad de Viet Nam para enjuiciar a los que infringen las leyes nacionales sobre drogas y, por esa razón, insta a Viet Nam a que reconsidere su posición.

337. La Junta insta a Mongolia y a la República Democrática Popular Lao a que hagan todo lo posible por actualizar su legislación y sus sistemas administrativos y a que, de ser necesario, pidan asistencia internacional para poder pasar a ser partes en la Convención de 1988 y cumplir plenamente sus disposiciones.

Cooperación regional

338. En enero de 2000, el Gobierno del Japón organizó en Tokio conferencias sobre operaciones de lucha contra las drogas, el derecho marítimo y las drogas, la reunión y análisis de información de inteligencia sobre tráfico ilícito de drogas, y los estimulantes de tipo anfetamina en el Asia oriental y sudoriental. La conferencia sobre estimulantes de tipo anfetamina tuvo por objeto facilitar una mejor coordinación de las actividades contra el creciente problema de la fabricación y el comercio ilícitos de este tipo de estimulantes, así como contra la desviación de las sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes.

339. En 2000, los signatarios del memorando de entendimiento sobre fiscalización de drogas siguieron celebrando reuniones para examinar los progresos realizados y preparar otras iniciativas.

340. La Junta celebra que la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), en su reunión ministerial de

Bangkok celebrada en julio de 2000, haya destacado la importancia de la fiscalización de drogas, en particular los esfuerzos por reducir la amenaza que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas plantean a la seguridad y la estabilidad de los Estados miembros de la ASEAN. Como parte del seguimiento de esa reunión, en octubre de 2000 se celebró en Bangkok un congreso internacional a fin de respaldar un plan de acción para Estados miembros de la ASEAN y China en el que se establecen metas con plazos y las medidas que hay que tomar para lograr el objetivo de resolver el problema de las drogas en esos países.

341. En mayo de 2000, la Oficina de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes de Tailandia acordó capacitar a funcionarios de Myanmar y de la República Democrática Popular Lao en el uso de tecnología de teleobservación para elaborar mapas de las zonas cultivadas con adormidera dentro de sus fronteras. La cooperación entre las autoridades gubernamentales de Beijing y Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) permitió a las autoridades de los organismos de represión hacer incautaciones sin precedentes de 17 toneladas de metanfetamina cristalizada (comúnmente denominada “ice”). En junio de 2000 China y los Estados Unidos firmaron un acuerdo que fortalecerá la cooperación para detener la corriente de drogas ilícitas a través de la frontera entre China y Myanmar.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

342. En mayo de 2000, China volvió a fortalecer la vigilancia de la distribución interna de efedrina para impedir su desviación hacia los laboratorios clandestinos de metanfetamina de ese país y del Asia sudoriental. Los gobiernos de los países de Asia oriental y sudoriental deben tomar conciencia, sin embargo, de que los laboratorios clandestinos de metanfetamina de Myanmar pueden estar tratando de encontrar sucedáneos químicos u otras fuentes de suministro.

343. En Yakarta, aproximadamente 200 organizaciones no gubernamentales unieron sus fuerzas para establecer, en febrero de 2000, un consorcio para consolidar sus recursos con miras a combatir con más eficacia el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

344. En el Japón, las autoridades policiales han actualizado su estrategia para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. La estrategia revisada prevé también medidas para que los procedimientos policiales estén más en consonancia con las disposiciones de la Convención de 1988, al permitir a las autoridades utilizar mejor la técnica de la entrega vigilada y confiscar patrimonios en casos de delitos penales relacionados con las drogas.

345. La República Democrática Popular Lao lanzó un nuevo programa contra el cultivo ilícito de la adormidera y la adicción a los opiáceos en las partes septentrionales del país. El programa forma parte de una estrategia de seis años para erradicar la adormidera que las autoridades gubernamentales habían anunciado en 1999.

346. En agosto de 2000, el gabinete de Tailandia respaldó una propuesta de la Oficina de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes relativa a una estrategia amplia para hacer frente a los problemas de las drogas en cada provincia. La propuesta es de una escala sin precedentes: comprende a 10 ministerios del gobierno, comunidades locales y organizaciones independientes. Exigirá un aumento en la parte del presupuesto nacional asignada a la lucha contra las drogas. El Gobierno fortaleció también los controles sobre la cafeína que, además de sus usos legítimos, se utiliza como adulterante en la fabricación ilícita de heroína y metanfetamina. Según las nuevas disposiciones, no se permite la importación de cafeína en las provincias fronterizas de Tailandia.

347. En Viet Nam, la Asamblea Nacional aprobó en octubre de 2000 legislación general sobre la fiscalización de estupefacientes.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

348. La cannabis crece en forma silvestre en muchos países del Asia oriental y sudoriental. Los países de la región que son importantes fuentes de cannabis cultivada ilícitamente y destinada a otros países del mundo incluyen a Camboya, Filipinas, Indonesia y la República Democrática Popular Lao. En Filipinas, la cannabis se cultiva ilícitamente en los extremos septentrional y meridional del país, y parece que el producto de la venta de esa cannabis se utiliza para financiar las actividades de grupos de insurgentes. Australia sigue siendo uno de los principales destinos de la cannabis cultivada en el Asia oriental y sudoriental.

349. La adormidera se sigue cultivando en las zonas fronterizas montañosas de Myanmar y, en menor medida, en las zonas montañosas de la República Democrática Popular Lao. El cultivo ilícito de la adormidera sigue siendo relativamente limitado en Tailandia y Viet Nam. Se siguen incautando cantidades importantes de opiáceos en Myanmar, y también en sus países vecinos, incluso a lo largo de una ruta de tráfico que pasa por China. Tailandia es un punto de trasbordo clave de los opiáceos provenientes del Triángulo de Oro; es también un punto de tras-

bordo de heroína del Asia sudoccidental, como lo prueban las recientes incautaciones realizadas en el país. Es generalizado el uso indebido de opiáceos en todos los países de la zona del Mekong. El uso indebido de heroína parece ser más bien limitado en otros países del Asia oriental y sudoriental, como Filipinas, el Japón, Mongolia y la República de Corea.

350. El tráfico y el uso indebido de cocaína siguen siendo limitados en el Asia oriental y sudoriental.

Sustancias sicotrópicas

351. En el Asia oriental y sudoriental, algunos grupos de traficantes de drogas parecen haber cambiado sus actividades del comercio ilícito de opiáceos al comercio ilícito de estimulantes, ya que éstos últimos están resultando cada vez más rentables para esos grupos. La mayoría de los países de la región comunicaron aumentos sustanciales de las incautaciones de metanfetamina en 1999, en comparación con 1998, tendencia que parece haber continuado en 2000. A finales de 1999 se hicieron por primera vez incautaciones de solución de metanfetamina en puestos de control entre China continental y Hong Kong (Región Administrativa Especial de China). Tanto en China como en Tailandia hay importantes puntos de trasbordo y mercados para la metanfetamina fabricada ilícitamente en el Triángulo de Oro. Camboya y la República Democrática Popular Lao también se ven perjudicados por el tráfico ilícito de estimulantes; en esos países se registran más incautaciones y uso indebido de estimulantes y más detenciones relacionadas con los estimulantes.

352. En el Asia oriental y sudoriental las tendencias del uso indebido de estimulantes preocupan tanto como las tendencias del tráfico ilícito de estas sustancias. En Tailandia se ha informado de un nuevo tipo de droga que contiene metanfetamina mezclada con MDMA (“Éxtasis”). En algunas partes de la región, como Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) y Malasia, se observó en 1999 un importante aumento en la disponibilidad de MDMA (“Éxtasis”) en comparación con 1998, la mayor parte de la cual se había fabricado ilícitamente en Europa, y también un importante aumento en el uso indebido de esa sustancia entre los jóvenes.

353. Singapur comunicó que su primera incautación de ketamina tuvo lugar en 1999. En el Asia oriental y sudoriental, cada vez más jóvenes hacen uso indebido de la ketamina, una sustancia que no está sometida a fiscalización internacional. El uso indebido de la ketamina parece prevalecer entre los habitantes de muchas grandes ciudades de Asia que asisten a fiestas “con música ácida”, en las que la MDMA (“Éxtasis”) y la ketamina gozan de popularidad.

Misiones

354. En septiembre de 2000, la Junta envió una misión a Filipinas. El Gobierno de Filipinas está aplicando medidas muy estrictas contra todos los tipos de delitos relacionados con las drogas, incluido el uso indebido de drogas que no parece ser tan importante en ese país como en otros países del Asia oriental y sudoriental. En los últimos años ha ido aumentando el uso indebido de la metanfetamina. La mayor parte del hidrocloreto de metanfetamina que se encuentra en Filipinas entra de contrabando desde China o se fabrica ilícitamente en Filipinas con precursores contrabandeados desde China. La Junta alienta a las autoridades interesadas a que cooperen en la determinación de las drogas y otras actividades de represión para prevenir el tráfico de anfetaminas y sus precursores.

355. Las autoridades de Filipinas han reaccionado a esta evolución ampliando sus actividades de represión y de prevención, tratamiento y rehabilitación. Esto se ha hecho en parte mancomunando capacidades y aumentando el nivel de la cooperación entre organismos, la participación de las comunidades locales y la participación de las familias de los toxicómanos en los programas de tratamiento y rehabilitación. La Junta observa que esos esfuerzos concertados han permitido obtener un buen porcentaje de éxito en los programas de prevención y tratamiento.

356. La Junta encomia a los profesionales de las Filipinas por el alto nivel de competencia que han mostrado al elaborar estrategias de fiscalización de drogas eficaces en función del costo y medidas para la reducción de la demanda, así como para la reducción de la oferta. La Junta entiende que la experiencia obtenida por las autoridades de Filipinas podría ser útil para las autoridades de otros países con un nivel similar de desarrollo económico.

357. La Junta también toma nota de que Filipinas está preparando legislación sobre blanqueo de dinero que, sumada a los reglamentos ya adoptados por el Banco Central, servirán para prevenir el uso de las instituciones bancarias para realizar actividades delictivas.

358. En septiembre de 2000 la Junta envió una misión a la República de Corea. Gracias a sus actividades de vigilancia y represión, así como a sus eficaces programas de prevención del uso indebido de drogas, la República de Corea ha logrado evitar casi todos los efectos negativos de la evolución que se ha producido en otras partes en cuanto al tráfico y el uso indebido de drogas.

359. Las autoridades de la República de Corea han demostrado que se puede eliminar la fabricación clandestina de los estimulantes, que han pasado a ser una amenaza cada vez mayor a la fiscalización de drogas en todo el mun-

do. La Junta felicita al Gobierno por estas actividades ejemplares.

360. En los últimos años, el uso indebido de estimulantes en la República de Corea parece haberse generalizado, exigiendo la permanente atención de las autoridades, pero el uso indebido de drogas ha permanecido a niveles extremadamente bajos. Los toxicómanos tienen la opción de recibir tratamiento en lugar de un castigo. La Junta observa que el enfoque combinado de medidas judiciales y sanitarias ha rendido buenos resultados.

361. Durante muchos años, las autoridades de la República de Corea han cooperado bien con la Junta y todos los datos que han presentado muestran que las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas se aplican efectivamente.

362. En mayo de 2000, la Junta examinó los progresos hechos por el Gobierno de Viet Nam en la aplicación de las recomendaciones hechas por la Junta como resultado de la misión que envió a ese país en 1997. La Junta se complace en observar que el Gobierno ha tenido plenamente en cuenta esas recomendaciones.

363. La Junta toma nota con satisfacción de que, en noviembre de 1997, Viet Nam pasó a ser parte en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Además, el Gobierno estableció un órgano nacional de coordinación de la fiscalización de drogas, con miras a fortalecer la dirección y la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas, incluidos los programas nacionales para la erradicación de la adormidera y la cannabis.

364. La Junta toma nota con satisfacción de los progresos logrados por Viet Nam con respecto a la fiscalización de precursores, así como de las mejoras en la presentación de datos sobre actividades ilícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas. Se han establecido y se mantienen comunicaciones regulares entre el Gobierno y la Junta.

Asia meridional

Novedades principales

365. Los problemas de drogas en Asia meridional tienen que ver principalmente con su proximidad a las dos grandes regiones productoras de opiáceos ilícitos: el Asia occidental, incluido el Afganistán, y el Asia oriental, incluida Myanmar. Además, los países del Asia meridional han registrado un aumento en el uso indebido de drogas y se han visto envueltos en el abastecimiento de drogas para fines ilícitos, principalmente en la región pero también en otras regiones.

366. Los grupos de traficantes de drogas de los países del Asia meridional han ampliado sus redes de cooperación para incluir la cooperación transfronteriza y las vinculaciones con grupos internacionales traficantes de drogas. Las actividades ilícitas de los grupos de delincuentes organizados son ahora más variadas, y abarcan el contrabando transfronterizo de drogas, la falsificación de dinero y las armas, las municiones y los explosivos. Los traficantes explotan las deficiencias de los sistemas de represión provocadas por la corrupción, la falta de preocupación por las cuestiones relacionadas con las drogas y la falta de recursos humanos y técnicos.

367. En Myanmar, algunas de las sustancias químicas utilizadas en los laboratorios para la fabricación ilícita de heroína y metanfetamina entran de contrabando desde la India; por otra parte, alguna heroína y, cada vez más, metanfetamina de Myanmar entra de contrabando en la India, donde el mercado ilícito de estas sustancias está creciendo rápidamente. La Junta observa que las autoridades de ambos países han estado cooperando en actividades encaminadas a superar este problema. La Junta insta a los dos gobiernos a que fortalezcan esa cooperación a fin de contrarrestar esta nueva evolución inquietante.

368. El uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas fabricados lícitamente, en particular los jarabes contra la tos con codeína y las benzodiazepinas, parece haber seguido aumentando en Bangladesh, la India y Nepal. La principal razón de ese aumento parece haber sido la falta de uniformidad en la vigilancia del cumplimiento de los requisitos sobre prescripción de medicinas. El creciente uso indebido de fármacos ha contribuido mucho a la difusión del uso indebido de drogas múltiples en el Asia meridional. La Junta insta a todos los gobiernos de la región a que establezcan o refuercen la cooperación entre las compañías farmacéuticas y las autoridades de reglamentación y represión de drogas a fin de elaborar medidas apropiadas.

369. Durante los últimos seis años, las autoridades de la India han reforzado progresivamente su sistema de fiscalización de precursores al establecer diversas disposiciones legislativas para prevenir la desviación de sustancias químicas fiscalizadas, tanto del comercio internacional como de los canales de distribución internos.

Adhesión a los tratados

370. De los seis Estados del Asia meridional, cinco son partes en la Convención de 1961, cuatro son partes en el Convenio de 1971 y seis son partes en la Convención de 1988. Pese a los llamamientos que hace periódicamente la Junta, Bhután todavía no es parte en la Convención de

1961 ni en el Convenio de 1971 y Nepal todavía no es parte en el Convenio de 1971. La Junta celebra que las Maldivas sean ya parte en cada uno de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Cooperación regional

371. En el Asia meridional continuaron las actividades bilaterales para combatir el tráfico de drogas. La Junta toma nota con satisfacción de que en abril de 2000 la Fuerza de Seguridad Fronteriza de la India y el Regimiento de Fusileros de Bangladesh firmaron un acuerdo para mancomunar sus actividades contra la delincuencia, incluidos la trata de mujeres y niños y el contrabando de estupefacientes.

372. La Junta también toma nota con satisfacción de que las autoridades de la India y Myanmar, alarmadas por las grandes incautaciones de efedrina y pseudoefedrina en la frontera entre los dos países, celebraron varias reuniones para facilitar el intercambio de información de inteligencia sobre el tráfico de drogas. Ambos países han designado a oficiales sobre el terreno que mantienen contactos periódicos entre sí. Los Gobiernos de la India y el Pakistán han seguido celebrando conversaciones periódicas de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con la represión de las drogas, así como reuniones trimestrales sobre cuestiones operacionales.

373. El Gobierno de la India ha concertado acuerdos bilaterales y ha firmado memorandos de entendimiento con varios países del Asia meridional y de otras regiones, con miras a mejorar la cooperación para reducir la demanda ilícita de drogas y prevenir el tráfico de drogas.

374. La Junta considera que la colaboración en marcha en los planos regional y subregional contribuye a los esfuerzos concertados que se realizan para combatir el problema de las drogas. Los órganos regionales, como el Programa Consultivo sobre Drogas de la Oficina del Plan Colombo y la secretaría de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, y las organizaciones no gubernamentales cumplen funciones vitales en esas actividades.

Legislación, políticas y medidas en el plano nacional

375. La Junta toma nota con satisfacción de que el Parlamento de la India ha promulgado legislación sobre gestión de divisas que facilitarán las actividades para prevenir el blanqueo de dinero. En abril de 2000, las autoridades de la India confiscaron patrimonios derivados del tráfico de drogas por valor de más de 700.000 dólares de los Estados Unidos.

376. Las autoridades de Nepal han propuesto enmiendas a la Ley de 1976 de fiscalización de estupefacientes y proyectos de resolución sobre una ley de protección de testigos, una ley sobre asistencia mutua, una ley sobre el producto del delito y una norma sobre productos químicos, equipo y materiales sometidos a fiscalización. El Gobierno de Bangladesh está examinando la Ley de fiscalización de estupefacientes con miras a ponerla en consonancia con los instrumentos internacionales y regionales de fiscalización de drogas.

377. En la India, se ha iniciado y avanza rápidamente un estudio nacional de la extensión, las pautas y las tendencias del uso indebido de drogas. Entre los componentes del estudio figuran una encuesta de los hogares, una evaluación rápida de la situación y un sistema de vigilancia del uso indebido de drogas. La Junta espera con interés los resultados del estudio, que serán útiles para elaborar medidas de fiscalización de drogas apropiadas para las zonas y los grupos de población que más las necesitan. La Junta abraza la esperanza de que ese estudio se repita a intervalos apropiados.

378. La India ha adoptado un enfoque multidimensional y multidisciplinario basado en la comunidad para sus programas de reducción de la demanda ilícita de drogas. Los programas comprenden medidas de concienciación y educación, la capacitación de funcionarios gubernamentales y no gubernamentales, las medidas de motivación basadas en la comunidad y la identificación, el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos. En Sri Lanka, se introdujo en los hospitales un sistema de vigilancia del uso indebido de drogas; el sistema incluye el análisis y el tratamiento de la dependencia de las drogas.

379. La Junta celebra las actividades que realiza el Gobierno de la India para hacer levantamientos cartográficos en las zonas de cultivo ilícito de la adormidera en ese país utilizando satélites de teleobservación. Se ha realizado un estudio piloto para crear un mapa de los sitios de cultivo ilícito de la adormidera en el estado de Arunchal Pradesh.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

380. La cannabis se cultiva en forma ilícita y también crece en forma silvestre en casi todos los países del Asia meridional. Aunque periódicamente se realizan campañas de erradicación de la cannabis, éstas no llegan a todas las zonas en que crece esta planta. En Nepal, por ejemplo, la erradicación de la cannabis silvestre en las zonas montañosas es tan difícil que las operaciones de erradicación no se pueden realizar debido a limitaciones financieras.

381. En el Asia meridional, la cannabis cultivada ilícitamente se utiliza para abastecer a los mercados ilícitos no sólo dentro de cada país en que se cultiva la cannabis, sino también en países vecinos. En Bangladesh, se efectuaron varias incautaciones de hierba de cannabis de la India. Este último país, Afganistán y Nepal son considerados como importantes fuentes de hierba de cannabis. Además de venderse localmente y en otras partes del Asia meridional, la cannabis se sigue contrabandeando desde la región con destino a Europa y América del Norte.

382. La gran extensión de las zonas de crecimiento silvestre y de cultivo ilícito de la cannabis en el Asia meridional, dificultan la aplicación de medidas eficaces. La situación se ha exacerbado en razón de las actividades delictivas transfronterizas; en Nepal, por ejemplo, contrabandistas de la India arriendan directamente de aldeanos nepaleses tierras fértiles para utilizarlas en el cultivo ilícito de la cannabis. Ese cultivo ilícito está resultando atractivo para un número cada vez mayor de aldeanos que durante generaciones han vivido de la agricultura de subsistencia. No es fácil aplicar medidas eficaces contra esas actividades.

383. En Bangladesh y en Nepal ha aumentado el uso indebido de heroína. En Nepal, un número cada vez mayor de jóvenes se inyectan heroína; se estima que más de 40.000 jóvenes del país son toxicómanos, y que con frecuencia comparten agujas. En Bangladesh, la policía ha alertado a los ciudadanos de Dhaka de la creciente entrada de heroína en la capital y ha pedido su cooperación para facilitar las incautaciones de la heroína.

384. En Nepal, el cultivo ilícito de la adormidera es limitado; en consecuencia, cada año la policía local debe destruir sólo cantidades insignificantes de plantas de adormidera. Hasta el momento, no hay indicios de fabricación ilícita de heroína en Nepal. La heroína que entra de contrabando en Nepal está destinada en general a otros países; sólo una pequeña parte se vende en los mercados ilícitos del país. En Bangladesh, las zonas remotas de Chittagong Hill, donde los desplazamientos de las fuerzas de seguridad son limitados, se utilizan para el cultivo ilícito de la adormidera; la población local usa en forma indebida el opio que se produce.

385. En la India, desde hace más de diez años se sabe de la existencia de sitios de cultivo ilícito de la adormidera en Arunchal Pradesh. Pese a las campañas de erradicación (en 1999 se erradicaron 287 hectáreas), el cultivo ilícito de la adormidera ha persistido en razón del uso tradicional del opio por las comunidades locales y el aumento de la importancia del opio como fuente de ingresos. La población local se niega a abandonar el cultivo de la adormidera, a la que consideran parte de su cultura.

386. Con respecto a la producción lícita del opio, en 2000 la Oficina Central de Estupefacientes de la India registró el máximo rendimiento de opio jamás registrado en todos los estados de la India en que se lo cultiva; el alto rendimiento se atribuyó a un mayor control de la producción de los agricultores y de los centros de pesado. Pese al fortalecimiento de estos controles, se sospecha que hay una cierta desviación de opio desde las zonas de cultivo lícito de la adormidera.

387. Aunque los contrabandistas han utilizado tradicionalmente a la India como país de tránsito de la heroína del Asia sudoccidental, durante el año pasado se detectaron y destruyeron en ese país laboratorios clandestinos improvisados de heroína. Es posible que la fabricación ilícita de heroína se haya destinado al consumo interno en la India, ya que en ese país se ha difundido mucho el uso indebido de la heroína.

388. Las incautaciones de heroína en el Asia meridional indican que Afganistán y Myanmar son importantes fuentes no sólo de la heroína que se contrabandea a través de los países de la región, sino también de la heroína destinada a los mercados ilícitos de Bangladesh, la India y Sri Lanka. Algunas remesas de heroína logran pasar por la frontera de Myanmar hacia los estados nororientales de la India, en particular Moreh, Champai y Mokokchung. Los precios de la heroína en la frontera de la India con Myanmar son bajos en comparación con los precios que se pagan en otras partes de la India.

389. Las incautaciones de drogas y las detenciones relacionadas con las drogas indican que en el Asia meridional operan grupos multinacionales de tráfico de drogas. Las autoridades de la India informan de que grupos armados de varios países de la región participan en el contrabando de drogas a través de la India y en el contrabando de armas y explosivos en toda la región. Los datos sobre incautaciones y demás información sobre la detención de correos de drogas en la región muestran un aumento en la participación activa de personas del África occidental en el contrabando de heroína desde la India hacia países no sólo de África sino también de Europa.

390. En Bangladesh ha continuado el uso indebido de Fensedil, un jarabe contra la tos con codeína; también se ha producido un alarmante aumento del contrabando de Fensedil de la India. Durante el primer semestre de 2000, las autoridades de represión de Bangladesh incautaron unos 80.000 frascos de Fensedil. En la India, el preparado Spasmo Proxyvon, que contiene dextropropoxifeno, un opiáceo sintético utilizado como analgésico, se sigue utilizando como sustituto de la heroína (en razón de su bajo precio) y ha sido la causa de varias defunciones en el estado de Mizoram. La Junta insta a las autoridades de la India a que

adopten lo antes posible medidas para prevenir el uso indebido en gran escala de fármacos sometidos a fiscalización que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas.

391. De las 22 sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988, la India ha designado cuatro (anhídrido acético, ácido *N*-acetilnaltránico, efedrina y pseudoefedrina) como sustancias sometidas a fiscalización en virtud de la Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y ha establecido mecanismos de vigilancia para otras sustancias químicas. En Nepal, se ha establecido un comité de coordinación interdepartamental sobre fiscalización de precursores. Todos los países deben determinar con sumo cuidado si necesitan establecer o reforzar medidas de fiscalización de precursores a fin de prevenir que sus territorios se utilicen para la desviación de sustancias químicas. La Junta observa con preocupación que Bangladesh no cuenta todavía con medidas de fiscalización suficientes para impedir la desviación de precursores, en particular el anhídrido acético, desde sector industrial.

Sustancias sicotrópicas

392. Algunas sustancias sicotrópicas, principalmente diazepam y nitrazepam, fabricadas lícitamente se siguen contrabandeando desde la India no sólo hacia Nepal sino también hacia la Federación de Rusia y países del Asia Central. En Nepal, el aumento del uso indebido de esas sustancias sicotrópicas se ha atribuido a la frontera abierta entre ese país y la India y al precio relativamente bajo de esas sustancias. Los datos sobre incautaciones indican una disminución de la desviación y el contrabando de buprenorfina como resultado de los esfuerzos de las autoridades de la India por prevenir la desviación desde las fuentes de distribución internas.

393. En la India, las enérgicas actividades desplegadas para aplicar reglamentos estrictos han resultado en una continuada y sustancial declinación de la fabricación ilícita de metacualona (Mandrax). Las autoridades de represión de la India siguen comunicando el desmantelamiento de instalaciones de fabricación ilícita de metacualona. Las autoridades de la India, pero también las Sudáfrica, han comunicado incautaciones de tabletas de metacualona originarias de la India. Las autoridades del Nepal han comunicado el contrabando de metacualona de la India al Nepal, para venderla en ese y en otros países, y la venta de metacualona en forma de polvo en el mercado ilícito del Nepal.

394. En la India, el contrabando y el uso indebido de tabletas de metacualona son relativamente recientes; ahora bien, desde 1999, cuando se efectuaron las primeras incautaciones de estimulantes de tipo anfetamina en la frontera

entre la India y Myanmar, la corriente de efedrina a Myanmar proveniente de la India, uno de los más grandes fabricantes y exportadores de efedrina del mundo, y la corriente de metanfetamina a través de las rutas tradicionales de la heroína desde Myanmar hacia la India parecen indicar que los estimulantes de tipo anfetamina pueden llegar a crear un problema en la India.

395. La cantidad total de efedrina incautada tanto en la India como en Myanmar aumentó de menos de 1.000 kg en 1998 a casi 7.000 kg en 1999. El año pasado, las autoridades de la India comunicaron varias incautaciones de metanfetamina en la frontera con Myanmar. En la India, los estados nororientales de Mizoram, Manipur y Nagaland son las zonas más vulnerables de la nueva ruta del tráfico. Los estimulantes de tipo anfetamina contrabandeados se destinan a las grandes ciudades de la India y, en menor medida, a los mercados ilícitos de Europa. Según un programa de compilación y análisis de identificación que comenzó en 1999, hay vinculaciones entre los grupos que fabrican estimulantes en Myanmar y en los Países Bajos. Dado que la frontera entre la India y Myanmar puede pasar a ser una importante zona de producción ilícita de drogas, la Junta celebra la intención de las autoridades de la India de establecer un programa operacional de caracterización de drogas para reunir y examinar muestras de metanfetamina y efedrina incautadas en la zona e investigar otros datos de inteligencia obtenidos sobre las rutas de tráfico de drogas y sobre los precursores necesarios para la fabricación ilícita de drogas.

396. A fin de contrarrestar el creciente contrabando de efedrina y pseudoefedrina hacia Myanmar, la Oficina Central de Estupefacientes de la India preparó un Código de Conducta Voluntario que posteriormente fue adoptado por los fabricantes de las sustancias. Dado que en diciembre de 1999 la India sometió a fiscalización la efedrina y la pseudoefedrina, los fabricantes, distribuidores y exportadores de esas sustancias están legalmente obligados a atenerse a las restricciones impuestas a la fabricación y distribución de esas sustancias. Las sanciones y multas que se aplican a las infracciones son severas.

Asia occidental

Novedades principales

397. En Afganistán continúa el cultivo ilícito en gran escala de la adormidera. La superficie cultivada, que aumentó mucho el año anterior (año de cultivo 1998/1999), disminuyó en sólo un 10% en el año de cultivo 1999/2000; ahora bien, las condiciones climáticas desfavorables y la reducción del cultivo de adormidera pueden haber sido consecuencia de una disminución de aproximadamente el 30% en la producción de opio.

398. Preocupa a la Junta que la continuada producción de opio en Afganistán y el consiguiente contrabando de opiáceos y actividades delictivas conexas en Asia occidental en general puedan socavar la estabilidad económica y social y poner en peligro la paz y la seguridad en la región. Hay cada vez más pruebas de la vinculación entre el contrabando de armas de fuego, la insurrección y el tráfico de drogas en los Estados del Asia central. Asimismo, en razón de la cosecha récord del año de cultivo 1998/1999 las reservas de opiáceos y la oferta son abundantes y los precios son bajos, y esto confiere urgencia a la búsqueda de nuevos mercados. Un acontecimiento positivo, sin embargo, es el decreto emitido por los talibanes en julio de 2000 por el que prohíben el cultivo de la adormidera.

399. Las cantidades de opiáceos que pasan de contrabando por el Asia occidental son cada vez mayores, como lo prueban las creciente incautaciones en los países de tránsito. Pese a estas incautaciones, la disponibilidad de opiáceos, en particular la heroína, no se ha visto afectada. Los traficantes utilizan a la mayoría de los países del Asia occidental como puntos de tránsito para los opiáceos originarios de Afganistán que se transportan principalmente a Europa pero también a otras regiones. En la dirección opuesta se siguen transportando los precursores utilizados en la fabricación ilícita de heroína. La cantidad de heroína incautada ha aumentado mucho en la República Islámica del Irán, Tayikistán y otros países del Asia occidental, lo que indica que el opio se procesa cada vez más en otros opiáceos en el Afganistán.

400. Las actividades de cultivo ilícito y tráfico de drogas en el Asia occidental han tenido graves repercusiones en la magnitud del uso indebido de drogas en la región. Las tasas de adicción a los opiáceos en Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán están entre las más altas del mundo. En la región se hace uso indebido de considerables cantidades de opiáceos producidos en Afganistán. La abundante oferta parece indicar que el uso indebido de heroína en la región puede aumentar aún más, especialmente en zonas cercanas a las rutas de tráfico que pasan por los Estados miembros de la CEI, y que la infección con el VIH/SIDA resultante del uso común de agujas por personas que hacen uso indebido de la heroína por inyección también puede generalizarse.

401. El uso indebido de drogas en países del Mediterráneo oriental, como Jordania, la República Árabe Siria y Turquía, parece seguir siendo limitado; ahora bien, los datos sobre la magnitud real del uso indebido de drogas en esos países son escasos y es probable que se subestime el uso indebido real de drogas.

Adhesión a los tratados

402. De los 24 Estados del Asia occidental, 21 son partes en la Convención de 1961 en su forma enmendada y 3 siguen siendo partes en la Convención de 1961 en su forma no enmendada. Todos los Estados de región son ya partes en el Convenio de 1971 y 22 son partes en la Convención de 1988.

403. La Junta toma nota con satisfacción de que Georgia se ha adherido a la Convención de 1961 en su forma enmendada y que la República Islámica del Irán se ha adherido al Convenio de 1971. La Junta toma nota de que Kuwait ha tomado medidas para adherirse a la Convención de 1988 y de que Turquía está tomando medidas para adherirse al Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961. La Junta alienta al Afganistán y a la República Islámica del Irán a que pasen a ser partes en el Protocolo de 1972. La Junta alienta también a Israel y Kuwait a que se adhieran a la Convención de 1988.

Cooperación regional

404. La Junta celebra la gran cantidad de nuevas actividades encaminadas a fomentar la cooperación subregional en la lucha contra las drogas. La firme decisión del grupo de "seis más dos", que comprende a China, Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, más los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, de hacer frente a los problemas de las drogas ilícitas en Afganistán y sus repercusiones para ese país y para la subregión en su conjunto queda demostrada, entre otras cosas, por las reuniones que celebra para abordar de manera coordinada las cuestiones relacionadas con las drogas a fin de eliminar la producción ilícita y el contrabando de drogas en ese país aplicando un plan subregional amplio y equilibrado. En septiembre de 2000 se aprobó un plan de acción amplio para combatir la oferta y la demanda de drogas ilícitas en la subregión.

405. La Organización de Cooperación Económica (OCE) sigue fomentando la cooperación entre sus Estados miembros por conducto de su dependencia de coordinación de la lucha contra las drogas. En junio de 2000 se estableció la Academia Internacional Turca contra las Drogas y la Delincuencia Organizada, que tendrá a su cargo la capacitación del personal de los organismos de represión en los Estados miembros de la OCE. Los oficiales de enlace en materia de drogas de la subregión y la dependencia de coordinación de la lucha contra las drogas de la OCE estarán conectados a un banco de datos y centro regional de intercambio de información creado en la Sede de la Lucha contra las Drogas de la República Islámica del Irán.

406. La Junta toma nota con satisfacción de que por primera vez se celebran en la República Islámica del Irán reuniones de organismos de represión de países del Asia occidental, en las que participan los oficiales de enlace en materia de drogas de varios otros países. La Junta celebra los acuerdos concertados por los organismos de represión del Pakistán y la República Islámica del Irán para ayudar a sus contrapartes de los territorios dominados por los talibanes.

407. Los signatarios del memorando de entendimiento sobre cooperación en la lucha contra las drogas en Asia central (la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, así como el PNUFID y la Red de Desarrollo del Aga Khan⁴⁴) han continuado su cooperación para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas. La Junta acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno de Azerbaiyán haya decidido sumarse al grupo de signatarios del memorando de entendimiento.

408. La Junta observó que se habían celebrado varias reuniones y cumbres en Asia central para fomentar la cooperación subregional en la lucha contra el tráfico de drogas y el delito, como una cumbre presidencial en la que estuvieron representados Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, una cumbre del grupo de los “cinco de Shangai”, que incluye a China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, y seminarios en Alma-Ata (Kazajstán) y en Tashkent sobre medidas para contrarrestar el empeoramiento de la situación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. En octubre de 2000 se celebró en Tashkent una conferencia internacional para aumentar la seguridad y la estabilidad en el Asia central, a fin de elaborar un enfoque integrado a la lucha contra las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo en la subregión. La Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de la Secretaría ha cumplido una función esencial en el lanzamiento de esas reuniones y cumbres multilaterales y ha fomentado la cooperación subregional en cuestiones relativas a la fiscalización de drogas.

409. El Consejo de Ministros Árabes del Interior sigue promoviendo la cooperación y armonización regional e internacional de las actividades de los países árabes. La Junta toma nota de las buenas relaciones entre los organismos de lucha contra las drogas de Israel y sus contrapartes de Egipto y Jordania, así como los de las zonas autónomas palestinas, y los alienta a que se presten asistencia mutuamente en el plano operacional.

410. La Junta toma nota con satisfacción de la firma de acuerdos entre Azerbaiyán, Georgia y la República Islámica del Irán sobre cooperación en las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero. La Junta celebra el seminario regional sobre la prevención del blanqueo de dinero cele-

brado en Abu Dhabi en mayo de 2000, en el que participaron autoridades de organismos financieros, reglamentarios y de represión y de los ministerios públicos de Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.

411. Los gobiernos de muchos países del Asia occidental han firmado acuerdos bilaterales y multilaterales para mejorar la cooperación en la lucha contra las drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

412. La Junta toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Gobierno del Pakistán para combatir la corrupción y el tráfico de drogas. La Junta acoge con beneplácito los planes de ese país de enmendar la legislación para que los organismos de represión puedan utilizar los patrimonios confiscados a los delinquentes de drogas y para que puedan hacerse evaluaciones de la magnitud del blanqueo de dinero. La Junta celebra también la intención del Gobierno de complementar esas medidas estableciendo tribunales especiales en las cinco ciudades principales y continuado sus actividades para modernizar su sistema de justicia para que se puedan procesar con más rapidez los casos relacionados con las drogas. La Junta observa la continuada disparidad de las sentencias por delitos relacionados con las drogas previstas en la Ley de aduanas de 1969 y en la Ley de fiscalización de estupefacientes de 1997, e insta al Gobierno a que armonice las disposiciones pertinentes de esas leyes. La Junta alienta también al Gobierno a que proporcione los recursos necesarios al programa para reducir la demanda de drogas ilícitas, dando una prioridad más alta a esa actividad de conformidad con el plan maestro nacional de fiscalización de drogas para el período 1998-2003.

413. Las actividades operacionales del Organismo de Lucha contra las Drogas de Tayikistán, establecido en junio de 1999, ya han permitido hacer importantes incautaciones. El Organismo está estableciendo mecanismos de cooperación con sus contrapartes de países vecinos, como la Federación de Rusia y Kazajstán. Las actividades realizadas por las fuerzas fronterizas de la Federación de Rusia sobre la base de un acuerdo con Tayikistán ya han rendido resultados importantes.

414. En Kazajstán se estableció en febrero de 2000, por decreto presidencial, una institución nacional encargada de coordinar las actividades para abordar las cuestiones relacionadas con las drogas. La Junta toma nota con satisfacción de la aprobación de un programa de fiscalización nacional de drogas en Kazajstán para aplicar la ley nacional de lucha contra las drogas ilícitas y asegurar la coordinación de las actividades de fiscalización de drogas de

los órganos gubernamentales. En Turquía entró en vigor en 1999 una nueva ley para combatir a las organizaciones delictivas; esa ley permite a la policía utilizar técnicas y equipos nuevos en la lucha contra los traficantes de drogas.

415. El Gobierno de Azerbaiyán creó recientemente un comité nacional de lucha contra las drogas. Varias iniciativas en Armenia y Georgia culminarán pronto en una legislación más amplia sobre las drogas.

416. En muchos países del Asia occidental se desconoce la magnitud del uso indebido de drogas. Por lo tanto, la Junta insta a los gobiernos de esos países a que prosigan sus esfuerzos por evaluar la naturaleza y extensión del uso indebido de drogas en sus territorios. La Junta celebra la utilización de un cuestionario anual sobre adicción a drogas para evaluar el uso indebido de drogas en Turquía, la evaluación de la situación del uso indebido de drogas en Pakistán, que comenzó en 2000, y la evaluación rápida de la situación en países del Asia central, que también comenzó en 2000, así como la evaluación básica de la situación en las zonas autónomas palestinas. La Junta celebra también la participación de ciudades de la República Islámica del Irán, Israel y Tayikistán (es decir, Teherán, Tel Aviv y Dushanbe) en el estudio mundial sobre mercados de drogas ilícitas que realizan el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el PNUFID.

417. La Junta sigue preocupada por la falta de centros de tratamiento adecuados en los países del Asia occidental más afectados por el uso indebido de drogas, que en algunos casos ha dado lugar a la explotación de los toxicómanos por instituciones privadas que aplican tratamientos de eficacia dudosa. La Junta alienta a esos países a que presen orientación adecuada e insta a los gobiernos interesados y a la comunidad internacional a que proporcionen recursos adicionales para esos fines. La Junta elogia la reciente iniciativa del Pakistán de establecer un centro para el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos que podría servir de modelo para establecer centros similares en todo el país.

418. Sigue preocupando a la Junta que muchos países del Asia occidental todavía no hayan tomado medidas eficaces contra el blanqueo de dinero. La Junta celebra que el Gobierno de Turquía haya establecido una dependencia de inteligencia financiera para aplicar una nueva ley de lucha contra el blanqueo de dinero y que actualmente se esté capacitando a oficiales de organismos de represión, jueces y fiscales en la aplicación de la ley. La Junta celebra también que en la 14a. Conferencia de jefes de organismos árabes de lucha contra las drogas, celebrada en Túnez en julio de 2000, se hayan iniciado deliberaciones sobre un proyecto modelo de ley árabe unificada para combatir el

blanqueo de dinero. La Junta toma nota con satisfacción de que el parlamento israelí ha aprobado legislación para combatir el blanqueo de dinero. La Junta insta al Gobierno de Israel a que tome las medidas necesarias para poder adherirse a la Convención de 1988 y ha que establezca una dependencia de investigación financiera.

419. La Junta observa que varios países del Asia occidental todavía no han establecido o fortalecido los controles sobre las sustancias químicas que se usan para fabricar drogas ilícitas. La Junta acoge con beneplácito los acuerdos concertados en la Reunión Internacional sobre el Anhídrido Acético, celebrada en Anatolia (Turquía) en octubre de 2000, en la que estuvieron representados los siguientes países: Emiratos Árabes Unidos, Pakistán, República Islámica del Irán, Turquía y Uzbekistán. La Junta confía en que los acuerdos conducirán a un control más eficaz del anhídrido acético en la región.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

420. La cannabis sigue siendo la sustancia de mayor uso indebido en el Asia occidental. En Afganistán y, en menor medida, en Pakistán se cultivan en forma ilícita o crecen en forma silvestre enormes cantidades de cannabis; ahora bien, esos países no han comunicado actividades para erradicar la cannabis. La resina de cannabis de Afganistán y Pakistán entra de contrabando en otros países del Asia occidental y de Europa. En marzo de 2000, los talibanes prohibieron la recaudación de impuestos sobre la resina de cannabis y destruyeron 4.500 kg de la sustancia, pero las repercusiones de esos esfuerzos han sido limitadas. En 1999 aumentaron las cantidades de resina de cannabis incautadas en el Pakistán, la República Islámica del Irán y Turquía.

421. La cannabis se sigue cultivando ilícitamente y crece en forma silvestre en extensas zonas de Kazajstán y, en menor medida, de Kirguistán. En varios otros países del Asia occidental se ha comunicado el cultivo ilícito de la cannabis en pequeña escala y algunas actividades de erradicación de la cannabis.

422. En Afganistán, el estudio anual de la adormidera realizado por la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en 2000 ha mostrado que la superficie de los cultivos ilícitos de adormidera sólo se ha reducido en un 10% desde 1999, año en el que había aumentado a un nivel sin precedentes. Dadas las condiciones climáticas adversas y la reducción de la superficie cultivada, se estima que la cosecha total de opio en 2000 será inferior a 3.300 toneladas, cifra que es inferior en un 28% a

la cosecha estimada en el año de cultivo 1998/1999. Se calcula que una considerable cantidad de opio de la última cosecha no se ha vendido.

423. En septiembre de 1999, los talibanes emitieron un decreto disponiendo una reducción de un tercio en el cultivo de la adormidera durante el año de cultivo 1999/2000, una reducción del 50% en ciertos distritos de Nangarhar y una prohibición del cultivo ilícito en tierras de propiedad de los talibanes. En abril de 2000, los talibanes iniciaron una campaña de erradicación de la adormidera en Nangarhar, pero los efectos generales de la campaña relativa al cultivo de la adormidera han sido limitados. En julio de 2000, los talibanes emitieron un decreto prohibiendo el cultivo de la adormidera en todas las zonas bajo su control. La Junta toma nota con satisfacción de esa importante decisión, que marca la primera vez que los talibanes expresan su intención de hacer cumplir una prohibición del cultivo de la adormidera en todo el territorio bajo su control. Ahora bien, en razón de las existencias de opio de cosechas anteriores, la prohibición, de aplicarse, no tendrá repercusiones inmediatas sobre los precios o la disponibilidad de opiáceos originarios del Afganistán.

424. En el Pakistán no se alcanzó el objetivo de una cosecha de adormidera cero en 2000, debido principalmente a la reaparición del cultivo de la adormidera en la Agencia Khyber en 1999, que ha sido contrarrestada en parte. El Gobierno está decidido a aplicar la prohibición del cultivo de la adormidera en 2001.

425. El cultivo ilícito de la adormidera sigue siendo limitado en el Asia central y en el Cáucaso. Un estudio del cultivo de la adormidera en tres países del Asia central ha confirmado que los temores acerca de la posible existencia de grandes zonas cubiertas con adormidera cultivada ilícitamente eran infundados. Todos los años se realizan en todos los países del Asia central campañas para erradicar los cultivos ilícitos.

426. En Turquía, la paja de adormidera proveniente del cultivo lícito se sigue usando para extraer alcaloides. En ese país no se ha comunicado la desviación de opiáceos hacia mercados ilícitos.

427. En Afganistán, los talibanes prohibieron en marzo de 2000 la recaudación de impuestos sobre la heroína, y también sobre la cannabis, y destruyeron 350 kg de heroína; no obstante, parece que en todo el país se venden opiáceos libremente. En el norte y en el sur del país hay laboratorios para la elaboración ilícita de heroína; la mayoría de ellos fabrican heroína de baja calidad, aunque en países vecinos se incauta cada vez con más frecuencia heroína de alta calidad que se cree procede del Afganistán. El enorme aumento de las incautaciones de heroína en paí-

ses del Asia occidental es un indicador de que la elaboración de heroína en Afganistán ha aumentado sustancialmente en los dos últimos años.

428. La Junta observa con satisfacción que prácticamente ha desaparecido la elaboración de la heroína en el Pakistán.

429. En la República Islámica del Irán y en Turquía, las incautaciones de morfina han permanecido a los niveles anteriores. Turquía sigue detectando y desmantelando laboratorios clandestinos de heroína. Algunos laboratorios de heroína se han trasladado recientemente de Turquía a Azerbaián.

430. La disponibilidad de opio y anhídrido acético de fabricación local hace suponer que también se fabrica heroína ilícitamente en laboratorios clandestinos de algunos países del Asia central; sin embargo, en esos países todavía no se han desmantelado laboratorios de ese tipo.

431. Algunos países del Asia occidental están produciendo, o tienen instalaciones para producir, las sustancias químicas básicas para fabricar heroína y metanfetamina. Muchos países de la región son utilizados como puntos de tránsito para la desviación de esas sustancias químicas, que se siguen importando o contrabandeando desde y hacia China, la India y países de Europa. Los Gobiernos de los Emiratos Árabes Unidos, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán han comunicado la incautación de grandes cantidades de esas sustancias químicas.

432. En la República Islámica del Irán tiene lugar el 80% de las incautaciones totales de opio del mundo y el 90% de las de morfina. Ese país también ha comunicado por primera vez incautaciones de heroína más grandes que cualquier otro país del Asia occidental. En la República Islámica del Irán, las cantidades de opio y heroína incautadas aumentaron en 1999, mientras que las de morfina permanecieron casi sin cambios en comparación con años anteriores. Así pues, pese a los grandes esfuerzos de los organismos de represión de ese país, el tráfico de opiáceos desde el Afganistán ha continuado.

433. La cantidad de opiáceos incautados en Pakistán aumentó después del segundo semestre de 1999. Se supone que las principales rutas utilizadas para el contrabando de opiáceos son la ruta tradicional, a través de Pakistán, la República Islámica del Irán y Turquía hacia Europa, o una ruta ligeramente diferente a través de Turkmenistán, la República Islámica del Irán y Turquía; ahora bien, hay otras rutas que van desde el sur del Pakistán a través de la zona del Golfo pérsico hacia África y Europa.

434. En los últimos años, parecen haber adquirido importancia las rutas de tráfico de drogas que salen de Afga-

nistán y pasan por países del Asia central, ya que esos países han comunicado crecientes incautaciones de drogas. Durante los últimos tres años, Turkmenistán ha sido punto de tránsito en una de las rutas principales del Asia central para el contrabando de opiáceos y resina de cannabis producidos en Afganistán; algunas de las drogas que pasan de contrabando por esa ruta se transportan primero a través de Uzbekistán y Tayikistán. Los deficientes controles fronterizos entre Afganistán y Tayikistán y entre Turkmenistán y Uzbekistán, y el terreno inhóspito dificultan las operaciones de lucha contra las drogas; ahora bien, ha habido importantes mejoras en los controles fronterizos, especialmente en Tayikistán. Algunos de los cargamentos de drogas que pasan de contrabando por el Asia central se transportan a través del Cáucaso y Turquía. Es difícil estimar la verdadera magnitud del tráfico de drogas en los Estados miembros de la CEI; las incautaciones de drogas en esos países son inferiores al nivel de incautaciones en países de la ruta tradicional pero esto puede deberse a una capacidad de intercepción insuficiente. La disponibilidad de nuevas opciones de transporte y comercio en países del Asia central da lugar a la apertura de más cruces fronterizos, por lo que esos países deben contar con mecanismos de control más adecuados para combatir el tráfico de drogas.

435. Se estima que una cantidad importante de opiáceos producidos en el Asia occidental se destina al uso indebido local; el resto se destina a los mercados ilícitos de Europa y, en menor medida, de África, Asia oriental y Asia meridional. En la República Islámica del Irán, una evaluación rápida de la situación ha mostrado un alarmante aumento en la proporción de toxicómanos que usan heroína (casi el 40%), mientras que el opio y el residuo de opio siguen siendo las drogas de uso indebido más común. Las tasas de adicción a la heroína en el Pakistán y la República Islámica del Irán parecen estar entre las más altas del mundo. En ambos países, el uso indebido de drogas por inyección es motivo de gran preocupación en razón de la rápida difusión del VIH y otras enfermedades infecciosas relacionadas con esa forma de uso indebido.

436. Un estudio realizado en 1999 por la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito mostró que los precios de las drogas ilícitas habían bajado en los Estados miembros de la CEI y que la disponibilidad de opio había disminuido pero la de heroína había aumentado; por lo tanto, en esos países se habían modificado las pautas del uso indebido de drogas. Preocupa a la Junta que en los Estados miembros de la CEI la práctica del uso indebido de drogas por inyección de lugar a una tasa más alta de infección con el VIH/SIDA, como ha sucedido en otras partes del mundo.

437. La extensión del tráfico y el uso indebido de cocaína en Asia occidental sigue siendo insignificante. En

1999 se comunicaron por primera vez incautaciones de heroína en Pakistán, y se siguen comunicando incautaciones en algunos otros países de la región.

Sustancias sicotrópicas

438. Sigue habiendo contrabando y uso indebido de estimulantes en Asia occidental, y en algunos países de la región hay una creciente demanda ilícita de esas sustancias. En 1999 se comunicaron importantes incautaciones de MDMA (“Éxtasis”) en Israel y anfetamina en Arabia Saudita. Turquía comunicó que las incautaciones de estimulantes fabricados ilícitamente en Europa meridional y oriental bajo la marca de fábrica Captagon aumentaron en 1999 en comparación con años anteriores. En 1999 Turquía comunicó por primera vez el desmantelamiento de un laboratorio para la fabricación ilícita de Captagon. También se incautaron cantidades significativas de Captagon en la República Árabe Siria (1,4 millones de tabletas) y Jordania (512.000 tabletas).

439. En el Asia central también hay uso indebido de estimulantes (principalmente metcatinona vendida bajo el nombre de efedrona, pero también otros estimulantes de tipo anfetamina). La metcatinona se puede fabricar fácilmente en laboratorios caseros a partir de efedrina, sustancia que se extrae de la planta efedra. En Kazajstán y Kirguistán hay una gran abundancia de plantas efedra silvestres. La efedrina se convierte en metcatinona (efedrona) para inyectar o se utiliza como precursor en la fabricación de metanfetamina. Durante varios años, efedrina proveniente de China ha entrado de contrabando en países del Asia central.

440. En Afganistán y Pakistán es generalizado el uso indebido de benzodiacepinas en forma de tabletas farmacéuticas. El uso indebido de benzodiacepinas suele hacerse conjuntamente con el de opio y heroína, lo que indica que los controles sobre la distribución lícita de esos productos son deficientes en esos países y los países adyacentes a ellos. El uso indebido de benzodiacepinas (Rohipnol) también está aumentando en Turquía. En Pakistán, supuestamente se añaden benzodiacepinas (por ejemplo, diazepam) a la heroína como adulterantes.

Misiones

441. En noviembre de 1999, una misión de la Junta visitó el Líbano. La Junta toma nota con satisfacción de que el Gobierno del Líbano ha prevenido la reaparición de los cultivos de adormidera, ha continuado su campaña contra el cultivo ilícito de la cannabis y ha procurado reducir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores. La Junta confía en que el Gobierno promulgará un decreto estableciendo las catego-

rías de sustancias que se han de someter a fiscalización en virtud de la nueva ley sobre precursores, facilitando de esta forma la plena aplicación de la ley.

442. La Junta lamenta que el Gobierno del Líbano no haya manifestado el propósito de levantar el secreto bancario en relación con los traficantes de drogas. Con arreglo a las disposiciones vigentes en el Líbano, es extremadamente difícil investigar el blanqueo de dinero y prácticamente imposible confiscar bienes de los traficantes de drogas; esto deja al país vulnerable a los intentos de utilizar su sistema bancario para “blanquear” el producto ilícito de las actividades relacionadas con las drogas. La Junta, por lo tanto, reitera su llamamiento al Gobierno para que retire su reserva relativa a las disposiciones de la Convención de 1988 sobre blanqueo de dinero.

D. Europa

Novedades principales

443. En Europa ha aumentado la disponibilidad de drogas. Aunque el uso indebido de la cannabis parece estable en la mayoría de los países, la disponibilidad y el uso indebido de drogas sintéticas sigue aumentando en toda la región. En muchos países, la prevalencia del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamina es inferior sólo al uso indebido de la cannabis. Pese a la preocupación de la población por el problema de las drogas sintéticas, y al hecho de que se ha probado científicamente que son perjudiciales aun para los usuarios ocasionales, se han tomado muy pocas medidas para prevenir su uso indebido. Parece que algunos gobiernos de Europa occidental están firmemente convencidos de que es imposible prevenir el uso indebido de ese tipo de drogas. En consecuencia, las medidas para reducir la demanda ilícita de esas drogas suelen consistir en aconsejar a los usuarios respecto del “uso seguro” de esas sustancias y proporcionarles facilidades para ensayar drogas en acontecimientos donde se hace uso indebido de drogas sintéticas. Esas acciones, aunque bien intencionadas, dan lugar a mensajes ambiguos y confusión. A raíz de esta situación, muchos toxicómanos no tienen conocimiento de que no hay forma segura de usar ese tipo de drogas.

444. En Europa occidental, las deliberaciones sobre política en materia de drogas se han centrado en la realización de actividades para reducir los daños, como el establecimiento de salones de inyección de drogas o los programas eficaces de mantenimiento con heroína. Ante la importancia que los países de Europa occidental han dado a la reducción de los daños, pareciera que algunos países de Europa central y oriental también han comenzado a prestar más atención a este tipo de actividades.

445. La Junta reconoció hace muchos años (en su informe correspondiente a 1993⁴⁵), que la reducción de los daños era una parte importante de toda estrategia de prevención terciaria a los fines de la reducción de la demanda. Sin embargo, la Junta también destacó que los programas de reducción del daño no podían considerarse como sustitutos de los programas de reducción de la demanda. La Junta desea reiterar que los programas de reducción del daño pueden formar parte de una estrategia amplia de reducción de la demanda de drogas pero que esos programas no deben realizarse a expensas de otras actividades importantes para reducir la demanda ilícita de drogas, por ejemplo las actividades de prevención del uso indebido de drogas.

446. Algunas medidas de reducción del daño son controvertidas, por lo que las deliberaciones sobre sus ventajas y desventajas han dominado los debates públicos sobre la política en materia de drogas. No se ha prestado la debida atención al hecho de que los programas de reducción del daño deben ser sólo un elemento de una estrategia más amplia para reducir la demanda de drogas ilícitas. La Junta lamenta que las deliberaciones sobre los salones de inyección de drogas y algunas otras medidas de reducción del daño hayan desviado la atención (y, en algunos casos, los fondos) de los gobiernos, de importantes actividades de reducción de la demanda, como la prevención primaria o el tratamiento orientado hacia la abstinencia.

Adhesión a los tratados

447. Desde que se publicó el último informe de la Junta, San Marino se ha adherido a los tres instrumentos de fiscalización internacional de drogas. Liechtenstein ha pasado a ser parte en el Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961 y en el Convenio de 1971, y Andorra y Estonia se han adherido a la Convención de 1988. De los 44 Estados de Europa, 42 son partes en la Convención de 1961, 42 son partes en el Convenio de 1971 y 40 Estados y la Comunidad Europea son partes en la Convención de 1988.

448. Albania sigue siendo el único país de Europa que no es parte en ninguno de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta examinó esta cuestión con las autoridades de Albania durante una misión que envió a ese país en abril de 2000 (véanse los párrafos 482 a 484 *infra*). La Junta insta al Gobierno de Albania a que se adhiera lo antes posible a los tres instrumentos de fiscalización internacional de drogas.

449. Albania, Liechtenstein, la Santa Sede y Suiza siguen siendo los únicos Estados de Europa que no han ratificado la Convención de 1988.